



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.**

base sus días a razón de ocho d. por día sin el ali-
mento y dando este a seis d. de v. on

- Por Procuradores del Rey se nombra a Joseph Salinas, Alonso Molina Pan. Jimilla, Juan López Julian, y Gabadon Garcia Dipol de los quales se les notifique lo ha cepta, y Juan y en fianza
- Por Es. no. de reparam^{to} de la sal se nombra a Juan de la Cruz q. la ha cepta
- Por Comisario de la Guay Enbrida de los quales se admita en la sal de acopio de esta villa de ser de el R. salero de la Calasparra se nombra a los Es. Alcaldes los quales elijan persona de su a-
visaz. para q. de cuenta y cargo de sumer. se condurca, reparta y cobre dha sal distribuyen-
dola entre los vecinos conforme a su reparam^{to}, pagando en Murcia el importe de ella y re-
pitiendo las cartas de pago para la solbencia de
este Consejo
- Por Comisario del Terro para señalar los pines q. se vendieren a forasteros se nombra a don Christobal de San Valera q. estando por el lo cepta y que
dada en cargo de ofenda
- Por Promotor fiscal se nombra a Antonio Lopez Julian vecino de esta villa a quien se le notifique